



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral n.º 0172-2015-UNAP

Iquitos, 10 de febrero de 2015

### VISTO:

El Oficio n.º 007-2015-OGPP/OEPD-UNAP, presentado el 10 de febrero de 2015, por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización de viaje de funcionario;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto doña Maritza Grandez Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 18 al 23 de febrero de 2015, de don Félix Herrera Polo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, asignado a la Oficina General antes mencionada, para que participe en la reunión de trabajo, con todos los responsables que conforman el directorio de las 12 OPIs de Universidades referentes, convocada por la Oficina de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación (OPI-MINEDU), donde se tratarán temas relacionados a los proyectos de inversión que migraron de la OPI Universidades a la OPI-MINEDU en aplicación a la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, incluyendo documentos que estén pendientes de revisión y evaluación (Registro de variaciones en la Fase de Inversión del PIP 34352: “Ampliación de los Servicios de la Facultad de Industrias Alimentarias-UNAP” recepcionado por la OPI-MINEDU con ext- 0016087, que se realizará el 19 de febrero de 2015, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 18 al 23 de febrero de 2015, de don Félix Herrera Polo, categoría F-4, desempeñando el cargo de jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, asignado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Félix Herrera Polo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y dos días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que el funcionario mencionado en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
RECTOR

Dist.: OGA, OGP, OGRH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Archivo(4)  
mpc.



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL